

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12.50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Ministerio de Agricultura.—Anuncio.

Administración Provincial
Jefatura de Minas.—Anuncio.

Cuerpo nacional de Ingenieros de
de Minas.—Anuncio.

Administración de Justicia
Cédula de emplazamiento.
Anuncio particular.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Agricultura

ANUNCIO

En la Granja Agrícola de Palencia se efectuará un concurso para la venta de 17 máquinas segadoras atadoras de 1,50 metros de corte, marca Nueva-Ideal, procedentes de presa de guerra, de un envío de Rusia a la zona roja.

El concurso se resolverá el 16 del corriente.

El pliego de condiciones está a la disposición de los interesados en los

Servicios Agronómicos provinciales de aquellas provincias donde este anuncio se publique.

El Ingeniero Director de la Granja de Palencia, J. Antonio Dorronoro.

Administración provincial

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Gonzalo Díez García, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Abril, a las once, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de Lignito, llamada Dolores, sita en el paraje Los Llamargos, término de Boñar, Ayuntamiento de Boñar.

Hace la designación en la forma siguiente con arreglo al Norte magnético:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Oeste, de una finca de labor sita en dicho término Los Llamargos propiedad de D. Palmacio Alvarez que linda con la margen derecha del Río Porma, y desde éste

se medirá con dicho rumbo O., 150 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al Norte, se medirán 1.000 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta se medirán 200 metros al E. y se colocará la 3.ª, y desde ésta se medirán 1.000 metros al S. y se colocará la 4.ª; de ésta al punto de partida, se medirán 50 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias que se solocitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.475. León, 20 de Abril de 1939. — Año de la Victoria.—Gregorio Barrientos.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber: Que sé han efectuado las demarcaciones de las minas que a continuación se expresan y que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL, los interesados han de depositar en la Jefatura de Minas papel de Pagos al Estado para reintegro de derechos de pertencencias y derechos, expedición del título, así como también cartas de pago de haber depositado en Hacienda cantidad en metálico cuando el valor asignado a la mina sea superior a cincuenta mil pesetas, y sinó se efectúa el depósito del papel y cartas de pago correspondiente en el improrrogable plazo de diez días serán cancelados los expedientes respectivos.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Número de pertencencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR		Timbres móviles	En carta de pago
							TITULO	Pertenencias		
9.429	Primavera 15	Indeterminado de la 3. ^a Sección	80	Puebla de Lillo y Valdelegueros	Sedad. Española de Talcos	León	150	300	0,75	
9.430	Primavera 14	Idem id	96	Puebla de Lillo	Idem id	Idem	150	360	0,75	
9.431	Primavera 13	Idem id	563	Puebla de Lillo y Valdelegueros	Idem id	Idem	150	2.111,25	0,75	
9.437	Estrella	Hulla	90	Lillo	D. ^a Matilde S. Juan Aslam	Bilbao	150	20	0,75	1.041,75

León, 27 de Abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jeje, Gregorio Barrientos.

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

El Sr. Abogado del Estado de esta provincia, en nombre y representación legal del mismo ha presentado en este Juzgado de primera instancia demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía contra don Manuel Dacal Blanco, vecino de Barco de Valdeorras, y D.^a Antonia Fuentes Vázquez, vecina de La Coruña, de domicilio desconocido, sobre acción reivindicatoria, anulación de contrato de compraventa y de inscripción en el Registro de la Propiedad de una finca rústica valorada en 10.000 pesetas, en cuyos autos ha dictado el Sr. Juez providencia de esta fecha admitiendo la demanda, y señalando el término de nueve días para comparecer en el juicio a la demandada D.^a Antonia Fuentes, en atención a desconocerse su domicilio actual.

En su virtud por medio de esta cédula, notifico y emplazo a la doña Antonia Fuentes Vázquez, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio si la conviene previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que las copias simples correspondientes le serán entregadas en esta Secretaría tan pronto lo verifique.

León 4 de abril de 1939. Año de la Victoria. El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIO PARTICULAR

Acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad el pago de un dividendo complementario del tres por ciento con impuesto a cargo de los Accionistas, por los beneficios del año 1938, se abrirá el pago del mismo a partir del 12 del mes actual, en las oficinas de esta sociedad, calle de Ordoño II, num. 17, contra cupón núm. 20.

La cuantía del dividendo será, hecha la deducción del impuesto, de pesetas 13,85 para las acciones de la serie A y de pesetas 2,67 para las acciones de la serie B.

Oviedo 6 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasaola.